I MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

DECRETO D.S.M. N°827(C)

LOTA, 13 JUN. 2017

VISTOS

a) Decreto Alcaldicio N°081 del 10.01.2017 que aprueba dotación para el año 2017.

b) Memo N°83, de fecha 31 de Marzo del 2017 del Jefe del Departamento de Salud en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar en calidad de Plazo Fijo a Don (ña) **FRANCISCO NUÑEZ RIQUELME.**

c).- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063, Ley 19.378 de fecha 13.04.95 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Resolución N° 520, de fecha 15.11.96 de la Contraloría Regional de la República y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006.- que refunde Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Regularícese nombramiento en calidad de **PLAZO FIJO** suscrito entre la **I. Municipalidad de Lota** y el (la) funcionario (a) que a continuación se indica:

ESTABLECIMIENTO	: CESFAM DR. JUAN CARTES ARIAS
NOMBRE	: **FRANCISCO NUÑEZ RIQUELME**
CARGO	: MEDICO
RUT	:
JORNADA	: 11 HORAS
DESDE	: 01 DE ABRIL DEL 2017
HASTA	: 30 DE JUNIO DEL 2017
ORIGEN DEL CARGO	: NECESIDAD DE SERVICIO
CATEGORIA	: A-15

2.-El gasto que genere el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo 21, ítem 02 del presupuesto año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Contraloría
- La indicada.
- Carpeta Funcionario
- funcionario
- Remuneración
- Archivo.
- HMC/mjia